

Decreto Traslado N° 1816

TEMUCO, **178** OCT 2019

VISTOS:

- 1.- El mail de la Sra. Rocio Miranda, el 16/10/2019, por encargo de su Jefa Maria Cecilia Jaramillo, solicita el traslado de bienes a la Bodega Gerontológico, para un mejor Control de ubicación.
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio 008 del 06 de Enero de 2005, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los bienes se encuentran aún en buen estado.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el traslado definitivo de los bienes que a continuación se señalan:

Especificación	Cód. Inventario	Estado	Oficina Origen	Oficina Destino	Ubicación
Parlantes CAja Acustica PV-215 350 W Peavey (5601594)	0000000068991		Dideco > Centro Comunitario > Sala de Audio	Dideco > - > Bodega	Centro Gerontológico
Parlantes CAja Acustica PV-215 350 W Peavey (5601594)	0000000068992		Dideco > Centro Comunitario > Sala de Audio	Dideco > - > Bodega	Centro Gerontológico

- 2.- La Unidad de Inventarios, dependiente del Departamento de Gestión de Abastecimiento efectuará las regularizaciones necesarias en los registros correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/YRP

DISTRIBUCIÓN:

Inventario
Partes
Contabilidad



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS